

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Tantamán, S.L.
Código identificativo: AN-29465-2.
Domicilio social: C/ San Juan Bosco, núm. 5, Marbella (Málaga).

Denominación: Simarro Núñez e Hijos, S.L.
Código identificativo: AN-29644-2.
Domicilio social: C/ Loma de los Riscos, núm. 120, casa 8, Torremolinos (Málaga).

Denominación: Fly Ship Tour, S.L.
Código identificativo: AN-29487-2.
Domicilio social: Paseo Colorado, núm. 18. Urb. Playamar, Bl. 9, Torremolinos (Málaga).

Denominación: Guaditour, S.L.
Código identificativo: 21571-2.
Domicilio social: Avd. de Andalucía, 31, Ayamonte (Huelva).

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Juan Martín España. NIF/CIF: 25016693-F.

Procedimiento/núm. Expte: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campaña 1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del procedimiento de recuperación del pago indebido. Deudor 200301449.

Extracto del acto: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del acto, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos: Antonio Angel Salado Villalba. NIF: 25102341-A.

Procedimiento/núm. Expte: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campaña 1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del procedimiento de recuperación del pago indebido. Deudor 200301455.

Extracto del acto: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del acto, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al Comité Ciudadano Antisida de Granada, Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el expediente de reintegro núm. 22/04.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 8 de julio de 2004, por la que se declara el incumplimiento de justificar en el expediente 22/04 de la subvención concedida al Comité Ciudadano Antisida de Granada; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Comité Ciudadano Antisida de Granada.

Expediente de reintegro: 22/04.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 8 de julio de 2004.

Recursos: Un mes para interponer, potestativamente, recurso de reposición y dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia de recaudación ejecutiva. (PP. 3010/2004).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores a las bases para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento (BOJA núm. 168, de 27.8.2004).

A N U N C I O

Por resolución de Alcaldía núm. 1122 de 31 de agosto de 2004, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Adicionar a la convocatoria de 18 plazas de peones de limpieza de edificios 2 plazas vacantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 1995 y 1999, con lo que se procede a convocar 20 plazas de la escala de Personal Laboral, Subescala de Servicios Generales, Servicio de Limpieza de Edificios Públicos, Grupo E, Nivel 14.

Segundo. Rectificar los errores materiales siguientes:

En la Base Tercera, apartado b), donde dice:

«b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de la edad en que falten más de 10 años para la jubilación forzosa por edad.»

Debe decir:

«b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.»

En el Anexo, apartado de Materias Comunes, donde dice:

«Grupo I

1. La Constitución Española de 1978.

2. Título Preliminar.

3. Título VIII. Capítulo Primero.

4. Título VIII. Capítulo Segundo.»

Debe decir:

«Grupo I

1. La Constitución Española de 1978.

2. Título Preliminar (artículos 1 al 9).

3. Título VIII. Capítulo Primero (artículos 137, 138 y 139).

4. Título VIII. Capítulo Segundo (artículos 140, 141 y 142).»

En el Anexo, apartado de Fase de concurso - 1.º Experiencia, donde dice:

«La experiencia se valorará hasta un máximo de 7 puntos en la forma siguiente:»

Debe decir:

«La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 7 puntos en la forma siguiente:»

Tercero. Ordenar la publicación en los boletines oficiales correspondientes para general conocimiento.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución al departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

Mairena del Aljarafe, 7 de septiembre de 2004

(Continúa en el fascículo 2 de 2)